

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-012NBU999-E13-2022 RELATIVA A:

"La Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis para el Ejercicio Fiscal 2022"







## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

	ÍNDICE	Pág.
	GLOSARIO	
I.	DATOS GENERALES	
1.1	Entidad convocante	1
1.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
1.3	Número del procedimiento	3
1.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	3
1.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	3
1.6	Disponibilidad presupuestaria	3
1.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
1.8	Vigencia del contrato	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación del servicio	4
II.2	Determinación de asignación de partidas	4
11.3	Precio máximo de referencia	4
11.4	Normas con las que deberán cumplir	4
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	4
II.6	Tipo de contrato	4
11.7	Modalidad de contratación	4
11.8	Forma de adjudicación	5
11.9	Modelo de contrato o pedido	5
11.10	Documentación requerida para la formalización del contrato	5
11.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	6
II.12	Horario para la prestación de los servicios	6
II.13	Lugar para la prestación de los servicios	6
11.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios	6
II.15	Seguros	7
II.16	Pago	7
II.1 <b>7</b>	Moneda en que se pagará	7
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	8
11.20	Impuestos y derechos	8
II.21	Penas convencionales	8
11.22	Deductivas	9
11.23	Garantía de los servicios	10
11.24	Garantía del cumplimiento	10
11.25	Garantía del anticipo	10
11.26	Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	10
11.27	Liberación de la garantía	9
11.28	Modificaciones al contrato	10
11.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	10
11.30	Rescisión del contrato	11
11.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones  Terminación anticipada del contrato	11
11 32	L LORMINACION ANTICINADA DOL CONTRATO	12

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Tel: (55) 5972 9800 <a href="https://www.hraei.gob.mx">www.hraei.gob.mx</a>





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

11.33	Suspensión temporal del servicio	12
11.34	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	12
11.35	Controversias	12
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción del plazo	13
III.2	Calendario de eventos	13
111.3	Difusión de la Convocatoria	13
111.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	13
III. <b>5</b>	Proposiciones conjuntas	13
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	14
111.7	Documentación distinta a las proposiciones	14
8.111	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	14
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica	14
III.10	Rubrica de las proposiciones	15
111.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	15
III.12	Junta de aclaraciones	15
III.13	Presentación de muestras	17
111.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	18
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	18
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	19
111.17	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	19
III.18	Acto de Fallo	19
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	20
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	20 21
IV.2	Condición de los precios	
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	22
IV.4	Modificación de las proposiciones	22
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición	22
IV.6	Preferencia a bienes nacionales  Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de	22
IV.7	Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	22
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	23
IV.9	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos	23
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	23
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación	24
V.2	Forma de evaluación	25
V.3	Errores aritméticos	27
V.4	Criterios para la adjudicación	28

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx





## Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Materiales

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	28
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	30
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	35
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	36
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	36
VII.3	Controversias	36
	ANEXO TÉCNICO	37
	ANEXO A	56
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE	61
	LAS PROPOSICIONES.	

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx





**ÁREA TÉCNICA:** 

Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Materiales

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

## **GLOSARIO**

**ÁREA REQUIRENTE:** La **Dirección Médica**, es el área que solicita formalmente la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria.

El Responsable de la Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe de Unidades Críticas, serán quienes deberán dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre las características técnicas de los servicios y serán los encargados de efectuar la revisión y

evaluación de la documentación que integra la propuesta técnica.

ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO:

El Responsable de la Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y el Jefe de Unidades Críticas, serán quienes vigilarán el cumplimiento del contrato de conformidad con el anexo técnico.

ÁREA CONTRATANTE:

La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.

SERVICIO: El que se solicita con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.

Sistema electrónico de información público gubernamental sobre COMPRANET: adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**CONVOCATORIA:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación objeto de esta Licitación.

**CONTRATO:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección

CONVOCANTE: de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.

HRAEI: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o

LICITACIÓN: contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman

parte del Sector Público.

LICITANTE: Persona Física o Moral que participe en este procedimiento

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que MIPYMES: hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro,

Pequeña y Mediana empresa.

PARTIDA O
CONCEPTO:

La división o desglose del servicio a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros,

clasificarlos o agruparlos.

PROPOSICIONES: Oferta técnica y económica

PROVEEDOR: La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de

bienes o servicios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y **PUNTOS Y** porcentajes a que se refieren los artículos **29** fracción **XIII**, **36** párrafos segundo

PORCENTAJES: y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público.



## I. DATOS GENERALES.

I.1. Entidad Convocante	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.	
I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	I.2.1. Presencial.  En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.	No aplica
	I.2.2. Electrónica.  En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.  La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.  Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disparciciones que de la conformidad con la señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disparciciones que de la conformidad con la señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disparciciones que de la conformidad con la conformidad con la señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disparciciones que de la conformidad con la conformid	Aplica
	disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental,	





denominado compranet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.	
I.2.3. Mixta.	
En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	No aplica
I.2.4. Nacional	
En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y el servicio a contratar sea de origen nacional, tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.	Aplica
Tratándose de la contratación de arrendamientos y <b>servicios</b> , únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.	
<b>I.2.5.</b> Internacional bajo la cobertura de Tratados.	
En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.	No aplica
En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	No Aplica
	En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.  1.2.4. Nacional  En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y el servicio a contratar sea de origen nacional, tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.  Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.  1.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.  En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.  1.2.6. Internacionales abiertas.  En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de





I.3. Número del procedimiento	LA-012NBU999-E13-2022		
I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	Ejercicio Fiscal 2022.		
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los servicios ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.		
I.6. Disponibilidad presupuestaria	El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 33901 "Subcontratación de Servicios con terceros", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal SRF/HRAEI/SP-020/2022, conforme a lo siguiente:		
	Monto mínimo	Monto máximo	
	\$24,076,032.00 (Veinticuatro millones setenta y seis mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido	\$58,714,560.00 (Cincuenta y ocho millones Setecientos catorce mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido	
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho	Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)		
I.8. Vigencia del contrato	Apartir del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.		





## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación del servicio	El servicio será contratado de acuerdo a los requerimientos y con base en las <b>"ordenes de suministro"</b> que formule el Administrador del contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria.		
II.2. Determinación de asignación de partidas	Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.		
II.3. Precio máximo de referencia	No aplica		
II.4. Normas que deberán cumplir	De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Formato 10)</b> los licitantes deberán cumplir con las <b>Normas siguientes</b> :		
	Norma	Descripción	
	NOM-003-SSA3-2010	Para la práctica de la hemodiális	is
	NMX-CC-9001:2015/ISO 9001-2015 o NMX-CC-IMNC- 9001:2008/ISO 9001-2008		
	La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio">http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio</a>		
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	<ol> <li>No Aplica. Evaluación de Muestras físicas         <ol> <li>Recepción de muestras</li> <li>Clasificación</li> <li>Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.</li> </ol> </li> <li>Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica.</li> <li>Evaluación física</li> </ol>		
II.6. Tipo de contrato	II.6.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas. No aplica		
	II.6.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
II.7. Modalidad de la	le la II.7.1.Tradicional. Aplica		Aplica
contratación	II.7.2. Ofertas Subsecuentes	de Descuentos.	No aplica





II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
aujudicación	Adjudicación a un solo licitante. La partida única será adjudicada a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de pedido es el que se encuentra en el <b>Forr</b> Convocatoria.	nato 1 de esta
II.10. Documentación	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes	
requerida para la formalización del contrato	II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física de acta de nacimiento y CURP.	o Público de la
	II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Públic faculte al Representante legal para suscribir contrato.	o en el que se
	II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empres	a.
	II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.	
	II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
	II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (tresciel 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones est artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fun punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, deber documento emitido por el Servicio de Administración contenga la opinión para verificar que se encuentra al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deber al momento de formalizar el contrato correspondiente.  En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contenta a principal de sus obligaciones fiscales, el Hospital formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.	ntos mil pesos ablecidas en el adamento en el rán presentar el Tributaria, que corriente en el rá estar vigente trato, reciba del e encuentra en ital no podrán de los hechos e formalización
	II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales seguridad social emitida por el IMSS de conformidad o ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materisocial.	on el acuerdo obtención de la
	II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen er	n la presente





	Convocatoria.
II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190 y 1591.
	Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.
	La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.
II.12. Horario para la prestación de los	Para la Terapia de Hemodiálisis será el que se establece en el Anexo Técnico.
servicios	La Terapia de Remplazo Renal Continuo lento se prestará las 24 horas del día y de conformidad con el requerimiento que realice el Administrador del Contrato.
II.13. Lugar para la prestación de los servicios	El licitante adjudicado entregará, instalará y deberá poner a punto los equipos para la realización de los servicios en el Hospital en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la notificación del fallo, en este lapso proveerá el servicio en un centro alterno y deberá de respetar los tiempos de respuesta y entrega de resultados señalados en el presente anexo técnico.
II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios	Con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, la verificación y aceptación de la prestación del Servicio, se realizará a través del personal que designe el Administrador del Contrato, conforme a la siguiente:
	<ul> <li>Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado.</li> <li>El Administrador del Contrato, elaborará acta entrega-recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción del servicio por las pruebas realizadas al mes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del contrato y por el personal que designe el proveedor.</li> </ul>





II.15. Seguros	El proveedor deberá asegurar los equipos e insumos por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío durante la vigencia del contrato.	
	El licitante adjudicado deberá contar con una póliza de responsabilidad Civil Vigente por la duración del contrato por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M/N).	
II.16. Pago	Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo del servicio objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).	
	El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.	
II.17. Moneda en que se pagará	Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.	
II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas	Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.	
	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:	
	<ul> <li>Formato de entrega de factura (Formato 18)</li> <li>Reporte de Ordenes de Servicio que contenga como mínimo Nombre del paciente y numero de orden</li> <li>Orden de Servicio digitalizadas en medio magnético.</li> </ul>	
	Las facturas deberán contener los siguientes datos:	
	<ul> <li>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</li> <li>Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530</li> <li>R.F.C.: HRA120609-DQ4</li> </ul>	
	En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles	





	siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento.
II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.
II.20. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio de la presente adjudicación serán cubiertos por su representada. Este Hospital únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. El licitante adjudicado será el responsable de las obligaciones en materia Laboral, Fiscal, de Seguridad Social y en general de todas aquellas que le correspondan como patrón; así como calcular, retener y enterar las contribuciones Fiscales Obrero-Patronales y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores, con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México, el licitante adjudicado en su carácter de patrón deberá retener el Impuesto causado por la remuneraciones al trabajo personal de las personas físicas que proporcionen el servicio al Hospital, en caso de no contar con la documentación que lo acredite el Hospital realizará la retención correspondiente.
II.21. Penas Convencionales	Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente conforme al plazo señalado en las ordenes de servicio.  La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el Administrador del
	contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.
	En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
	Se considerará adicionalmente que no presta el servicio cuando:





- El proveedor no entregue, instale, ponga a punto los equipos, no entregue los insumos necesarios para la prestación del servicio.
- Cuando el proveedor no proporcione la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios y consumibles en el Hospital de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.

El administrador del contrato será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al proveedor.

El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, por lo que el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## II.22. Deductivas

Cuando exista alguna falla o deficiencia en alguno de los conceptos enlistados abajo, se aplicarán los porcentajes designados, sobre el valor del servicio prestado deficientemente en que pudiera incurrir el Proveedor en los siguientes casos:

Requerimiento del HRAEI	% de la deductiva
I. MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	0.5 %
II.SISTEMA INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS Y DATOS DEMOGRÁFICOS.	0.2 %
III. CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.	0.4 %
IV. CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	0.3 %
V. SILLÓN DE HEMODIÁLISIS.	0.5 %
VI. EQUIPO DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	0.5 %
VII. CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS DE TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO.	0.4 %
VIII. CÉDULA DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL INTEGRADOR.	0.2 %
IX. EQUIPO PARA TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO, DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS, Y DE INTERCAMBIO TERAPÉUTICO PLASMÁTICO.	0.3 %

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y en ningún caso, las deducciones que procedan, no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, en caso contrario, será motivo de causa de rescisión del contrato.





II.23. Garantía de los servicios	Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente <b>Anexo Técnico</b> .
II.24. Garantía de cumplimiento	Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato 2).  La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía
	relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato  II.27. Liberación de la garantía	El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:  a) Se rescinda administrativamente el contrato. b) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con lo ofertado. c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato. d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato. Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la
II.28. Modificaciones al contrato	conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.  Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.





## II.30. Rescisión del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **98**, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato.
- Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.
- Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo.
- Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

# II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo





s y podrá oductivas). forme a lo damientos
oductivas).  forme a lo
damientos
·3.
requerir el tinuar con ún daño o n origen al rmidad o ública.
el artículo
uisiciones, stación de ante podrá mente se
e realice o uisiciones, os previa o señalado
uisiciones, as que se ción de la Licitación, el Distrito ria.





## III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No aplica.		
III.2. Calendario de	PUBLICACIÓN DE LA CONVO	CATORIA EL 18 DE ENERO DE 2	022
eventos	Visita a las instalaciones NO APLICA		
	Primera junta de aclaraciones	26 de enero de 2022	11:00 am
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2022	11:00 am
	Acto de fallo	04 de febrero de 2022	04:00 pm
		Lugar de celebración de los everan los licitantes compraNet.  Para los servidores público observadores en la Subdiorección Recursos Materiales ubicada en A-2, tercer piso del Hospital Regide Alta Especialidad de Ixtapaluo Carretera Federal México Puebli 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapa C.P. 56530.	
	Lugar de celebración de los eventos		
III.3.Difusión de la Convocatoria	La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundirá la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://www.dof.gob.mx">http://hraei.gob.mx</a> y <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a> , respectivamente.		
III.4.Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.		
III.5.Proposiciones conjuntas	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en		





	los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.	
III.6. Proposiciones que se pueden presentar	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.	
III.7.Documentación distinta a las proposiciones	La documentación distinta a la proposición técnica podrá presentarse a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.	
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión prelimina de la documentación distinta a las proposiciones.	
III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral	Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:	
illorai	Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa,	





	identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)
III.10. Rubrica de las proposiciones	El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante	No Aplica. Se publicará plano del area para evitar contagios por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para la debida instalación de los equipos en demostración permanente.
III.12. Junta de aclaraciones	La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.
	Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.
	Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.
	La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.
	En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración





mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que





será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.

## III.13. Presentación de muestras

No Aplica. Los licitantes deberán entregar una muestra por cada una de las partidas que conforman el Anexo Técnico, en la Subdirección de Ingeniería Biomédica ubicada en primer piso del edificio A-2, conforme a lo establecido en el numeral III.2 "Calendario de eventos", en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Dichas muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y que sean los mismos que deberán ser entregados en caso de resultar adjudicados.

Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, numero de procedimiento, numero de la partida y su descripción.

#### Evaluación de Muestras Físicas

- 1) Recepción de muestras
- 2) Clasificación
- 3) Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.
- 4) Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Catálogos, manuales, registros, permisos, etc.
- 5) Evaluación física

La devolución de las muestras para los licitantes que no resulten adjudicados procederá a petición escrita de los licitantes a partir del fallo ante la Subdirección de Ingeniería Biomédica.

En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningun caso





	formarán parte de las entregas.			
	La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento.			
III.14. Acto de presentación y	El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto <b>III.2</b> de este apartado.			
apertura de proposiciones	Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador. Una vez inciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.			
	Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.			
	El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.			
	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.			
	Despues de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.			
	Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.			
	Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación			
	De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.			
III.15. Suspensión del procedimiento de	Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación por orden escrita de la			





Licitación	Autoridad competente.
III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación	Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.
	En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.
III.17. Declaración de	Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación cuando:
procedimiento de Licitación desierta	<ul> <li>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación</li> <li>Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados</li> </ul>
	no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o
	<ul> <li>Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y</li> </ul>
	<ul><li>apertura de proposiciones.</li><li>Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan</li></ul>
	varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual. <b>No Aplica</b>
III.18. Acto de Fallo	El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado
	Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:
	La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
	La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
	En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
	Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las





partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.

#### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

# IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición

IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.

Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".

**IV.1.2.** Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.

IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá





LA-012NBU999-E13-2022			
	desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.		
	IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.		
	IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria		
	IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.		
IV.2. Condición de los precios	IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.		
	IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.		
	IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.		
	Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los servicios pendientes, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.		





IV.3. Moneda en que se expresará la proposición	Los licitantes deben presentar su proposición en <b>pesos mexicanos</b> .	
IV.4. Modificación de las proposiciones	Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas modificadas, adicionadas o eliminadas.  La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.	
IV.5. Período de vigencia de la proposición		
IV.6. Preferencia a bienes Nacionales	No aplica. En igualdad de condiciones, se optará por la adquisición de bienes producidos en el País y que cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y las "Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto del Precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter Internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, otorgándose en la evaluación económica de las proposiciones un margen de preferencia del quince por ciento en el precio, respecto de los bienes de importación. Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que los renglones ofertados se encuentran en este supuesto.	
IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compranet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envió de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.  Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.  Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el control de stablecido en el control de stablecido en el numeral 6 del ACUERDO el control de stablecido en el control de stablecido e	
	con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,	





los documentos e información de esta Convocatoria bajadi devexp pár dis	s dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de lificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o rcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más jos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones icionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán volverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los pedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo rrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las sposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de sexpedientes y demás disposiciones aplicables.  los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, a licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales intados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho ecepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones
105	licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales ntados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho ecepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones
los cor pre des trai	sechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; inscurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la nvocante podrá destruirlas
Derechos de Autor u ind	caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad dustrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la sponsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.
IV.10. Causas de	.10.1. No presentar la proposición en idioma español.
	.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o imendaduras.
	.10.3. Ofertar distintas especificaciones técnicas y/o cantidades a las ñaladas en el <b>Anexo Técnico</b> .
IV.	.10.4. Presentar dos o más proposiciones.
en ser	.10.5. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ñalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta cnica".
apa afe	.10.6. No presentar los escritos señalados en los incisos 1,2, 4 y 5 en los partados VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que ecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra propuesta económica.



IV.10.7. Presentar documentos que no sean legibles	IV.10.7.	Presentar	documentos	que no sean	legibles.
--	----------	-----------	------------	-------------	-----------

IV.10.8. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.

IV.10.9. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.

IV.10.10. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.

IV.10.11. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.

IV.10.12. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.

**IV.10.13.** En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

IV.10.14. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.

IV.10.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

IV.10.16. No ofertar precios fijos.

IV.10.17. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compraNet", numerales 14 al 17.

**IV.10.18.** En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos o se encuentren dañados por la Convocante.

IV.10.19. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

## V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación

V.1.1. Puntos o porcentajes:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su **Décimo** Lineamiento, del Acuerdo por el que se

**Aplica** 





emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.	
Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.	
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.	
Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.	
V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
<b>V.1.3.</b> Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No Aplica

## V.2. Forma de evaluación

El servicio integral objeto de la presente licitación será adjudicado al licitante que, habiendo cumplido con todas las condiciones legalesadministrativas, técnicas y económicas, se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO EISC

PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

LA-012NBU999-E13-2022

solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos.

## **EVALUACIÓN TÉCNICA**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se adjudicará a aquella propuesta que una vez verificados sus precios unitarios ofertados no sean superiores al diez por ciento respecto de la mediana que se obtuvo de la Investigación de mercado realizada.

Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de pruebas requeridas en el **Anexo Técnico.** 

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante se aplicará la siguiente formula:

#### PPE= MPemb x 40 / MPi

#### DONDE:

**PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

**MPemb** = MONTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS BAJA Y, **MPi**=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

## PTj= TPT + PPE

## DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN:

**TPT =** TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate



LA-012NBU999-E13-2022	
	previsto en el párrafo segundo del artículo <b>36 bis</b> de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
	En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos <b>36 bis</b> de la Ley y <b>54</b> del Reglamento.
	Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.
	En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
	Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, respecto del contrato o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.
	La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.
V.3. Errores aritméticos	En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
	Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
	Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
	Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de





	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
V.4. Criterios para la adjudicación	V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. Aplica
	V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. No aplica
	V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
	De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

VI.1. DOCUMENTACIÓN
DISTINTA A LA
PROPOSICIÓN

- 1) RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.
- 2) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una





dirección de correo electrónico.

## 3) En su caso CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

- 4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)
- 5) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</u>. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)
- 6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

(Formato 7)

- 7) PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL
- 8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

(Formato 8)

- NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx. siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.
- 9) <u>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL</u> escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley





General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. (FORMATO 17)

Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica:

https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

## VI.2. DOCUMENTACI ÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1) <u>PROPUESTA TÉCNICA.</u> (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el **Formato 9** de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- Preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.
- Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas del servicio concordancia y congruencia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, sin indicar costo.
- Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, descripción técnica, física y cantidad, origen del servicio propuesto, fabricante de los equipos ofertados en demostración permanente, número de registro sanitario o prórroga, por cada uno
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

El licitante deberá describir el servicio que oferta, en congruencia a las especificaciones del **Anexo Técnico**.

En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".





# 2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. De conformidad con el numeral II.4 de la convocatoria. Los licitantes deberán presentar carta en papel preferentemente membretado firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertó y que prestará en caso de ser adjudicado, cumple con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de éstas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Formato 10)

- 3) <u>ESCRITO DE NACIONALIDAD</u>. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y/o que está constituido bajo las leyes nacionales, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley. (Formato 11)
- 4) <u>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR</u>. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al realizar el servicio objeto de la presente licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)
- 5) GARANTÍA DEL SERVICIO Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.
- 6) <u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO NEFRÓLOGO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO EN HOSPITALES.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 7) CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 8) CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA EN NEFROLOGÍA O EN TERAPIA INTENSIVA. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme





lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)

- 9) CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 10) COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 11) DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 12) <u>DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA</u>. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 13) DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 14) <u>CARTA DE RESPALDO</u> en hoja membretada del fabricante, distribuidor autorizado o filial en México, firmada por el representante legal de éste, en donde manifieste que se compromete a respaldar solidariamente la oferta del licitante. Asimismo manifiesta que cuenta con la capacidad de producción suficiente y garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. Aplica para maquinas e insumos directos de la misma.
- (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 15) El licitante deberá de acreditar la calidad con que se brindara el





servicio solicitando para lo cual deberá de adjuntar copia del documento que acredite la <u>CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015</u> o ISO 9001-2008 en cumplimiento a la NMX-CC-9001:2015/ISO 9001:2015 o NMX-CC-IMNC-9001:2008/ISO 9001-2008, en operación de servicios integrales de Cuidado Renal y/o Hemodiálisis, el cual deberá de estar a nombre del licitante.

**16)** Presentar documentación que soporte la propiedad de los equipos que estará usando para la prestación del servicio.

17) Escrito en el que manifieste el licitante deberá garantizar que cuenta con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.) Para lo cual deberá de presentar folleto en donde aparezca los datos anteriores. Este requisito podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento.

El licitante deberá de contar con una solución de soporte mediante un sistema de comunicación fácil, rápido y cómodo (APP) para solicitar servicios correctivos y capacitaciones a través de dispositivos móviles. Dicha solución de soporte deberá permitir a los usuarios:

- Levantamiento de reporte en tiempo real
- Reportes de servicio correctivos
- Reportes de capacitación
- Consultar reportes de servicio
- Validación en captura de solicitudes de servicio
- Interacción para búsqueda de equipos por número de serie.

Para lo cual el licitante deberá de presentar folleto técnico de dicha solución, e impresión de pantallas que garanticen que la aplicación está actualmente funcionando

- 18) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
- 19) MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA



TANALA CONTINATA	LA-012NBU999-E13-2022
	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON
	LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A
	5 AÑOS. (La falta de presentación de este documento no será causa
	de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado
	para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica,
	conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la
	evaluación)
	20) DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE
	<u>POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO,</u> CONFORME A LA
	CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES
	Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL
	ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE
	MUJERES Y HOMBRES. (La falta de presentación de este documento no
	será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será
	considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta
	técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la
	evaluación)
	21) PRESENTAR LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA
	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA COMO ESTA "EL
	CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO", PLANTEADO POR EL
	LICITANTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO. (La falta de presentación
	de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta,
	sin embargo será considerado para acreditar el puntaje
	correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el
	numeral V.1 criterios para la evaluación)
	22) <u>PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO</u> <u>DE INSTALACIÓN DEL</u> <u>EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE</u>
	PRESTARAN LOS SERVICIOS (PROCEDIMIENTOS) CONFORME AL
	ANEXO TÉCNICO, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE
	LAS ACCIONES A REALIZAR", CONFORME A UN CRONOGRAMA
	ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA. (La falta de presentación
	de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta,
	sin embargo será considerado para acreditar el puntaje
	correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el
	numeral V.1 criterios para la evaluación)
	23) PRESENTAR ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA,
	ENTENDIDO COMO ESTE EL ORGANIGRAMA, EN EL QUE SE
	ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASI COMO EL
	PERSONAL EXTERNO.
	(La falta de presentación de este documento no será causa de
	desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para
	acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme
	lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
	24) COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU
	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS DE LA MISMA
	NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS, mismos que deberán estar
	concluidos antes de la fecha de la presentación de su propuesta, el



VI.3. Documentación que integra la propuesta económica	cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento, de 2015 a la fecha, los pedidos pueden ser plurianuales o anuales.  (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)  25) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)  1) PROPUESTA ECONÓMICA, (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:  • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.  • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.  • Deberá señalar que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación serán fijos.  2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Cobierno Federal de Nacional Financiera, Institución





### VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades	<ul> <li>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</li> <li>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldia Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</li> </ul>
VII.3. Controversias	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.





PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

LA-012NBU999-E13-2022

### ANEXO TÉCNICO

El licitante deberá de considerar las siguientes cantidades de referencia para su propuesta técnica y económica, considerando que los procedimientos enunciados son de carácter enunciativo y no limitativo:

	EJERCICIO FISCAL 2022						
RENGLÓN	CLAVE HRAEI	СИСОР	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
7	HRAEI- SERVOO6	33900010	HEMODIALISIS	480	1200	5760	14400
2	HRAEI- SERVOO7	33900010	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	8	18	96	216

### 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

3. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES			
SISTEMA DE HEMODIÁLISIS Y ULTRAFILTRACION			
No.	DESCRIPCION		
1	Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes en estado crítico, con falla renal, o con otros padecimientos que requieran destoxificación sanguínea para ser utilizado por el personal médico y de enfermería en hospitales		
2	Con tecnología basada en microprocesadores.		
3	Con capacidad para monitoreo central a través de un sistema de cómputo.		
4	Con control de los siguientes parámetros:		
4.1	Temperatura del líquido dializante en el rango de +33 a +40°c.		
4.2	Flujo del líquido dializante en el rango de 300 a 800 ml/min.		
4.3	Flujo de sangre en el rango de 30 a 600 ml/min.		
4.4	Sistema integrado de infusión de heparina.		
4.5	Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.5 a 4, I/Hr.		
4.6	Conductividad de bicarbonato dentro del rango de 20 a 40 mmol/l o 2.0 a 4 ms/cm.		
4.7	Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango de 125 a 160 mmol/l, o 12.5 a 16 ms/cm		
4.8	Con indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis.		
5	Con control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.5 a 4 l/hr, o de 0.5 a 3 kg/Hr		
6	Con capacidad para trabajar con Bicarbonato de sodio en cartucho 760GR. para dilución automática en la máquina.		
7	Con capacidad para operar con bipunción y opcional unipunción.		
8	Que cuente dentro del sistema con:		
8.1	Tensión arterial no invasiva		
8.2	Detector de fugas sanguíneas.		
8.3	Alarma o Detector de aire		





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

	SISTEMA DE HEMODIÁLISIS Y ULTRAFILTRACION
No.	DESCRIPCION
9	Monitor o pantalla a color Touch screen integrado al cuerpo de la máquina.
10	Con despliegue en pantalla de los siguientes parámetros:
10.1	Visualización de la Presión arterial de circuito con sus límites.
10.2	Visualización de la Presión venosa de circuito con sus límites.
10.3	Presión transmembrana con sus limites
10.4	Flujo de líquido dializante.
10.5	Flujo de sangre.
10.6	Visualización del flujo actual de heparina
10.7	Flujo actual de ultrafiltración.
10.8	Conductividad.
10.9	Flujo de sangre real.
10.10	Temperatura de líquido dializante.
10.11	Monitorización automática de la Presión arterial (ABPM) no invasiva del paciente
	(sistólica y diastólica)
10.12	Monitoreo de frecuencia cardiaca
11	Con sistema de alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros:
11.1	Límite superior e inferior de presión arterial
11.2	Límite superior e inferior de presión venosa
11.3	Presión transmembrana (PTM)
11.4	Circuito del Dializado
11.5	Flujo de sangre.
11.6	Ultrafiltración.
11.7	Límite de Conductividad.
11.8	Temperatura del Dializado.
11.9	Fuga de sangre.
11.10	Alarma de Aire.
11.11	Falla en el flujo de agua.
11.12	Falla del suministro eléctrico.
11.13	Presión arterial (ABPM) del paciente (mínima sistólica y diastólica)
12	Con selección de todos los parámetros o alarmas por medio de teclas, perilla o por
	tecnología sensible al tacto.
13	Con sistema automático para desinfección química, descalcificación con Ácido
	cítrico al 50% con sistema de desinfección térmica.
13.1	Software que permite mostrar en tiempo real con gráficos la remoción de Urea, con
	principios de espectroscopia, calculando un kt/v durante la sesión de hemodiálisis
13.2	Software que mide en línea la presión arterial del paciente y modifica
7.	automáticamente la tasa de ultrafiltración para prevenir hipotensiones.
14	Gabinete con las siguientes características:
14.1	Superficie de material de fácil limpieza.
14.2	Con base rodable.
14.3	Con sistema de frenos.
15	Instalación.
15.1	Corriente eléctrica 120 a 230v ±10% / 50/60 Hz ±5%, tierra física.





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

SISTEMA DE HEMODIÁLISIS Y ULTRAFILTRACION			
No.	DESCRIPCION		
15.2	Suministro de agua, calidad de hemodiálisis basada en la ANSI/AAMI.		
16	Operación. manual de operación original con su traducción simple al español		
17	Deberá contarse con dos máquinas de las mismas características como respaldo, de acuerdo a la NOM-003-SSA.		

CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALITICOS PARA ADULTO				
NO.	DESCRIPCION			
1	<b>Filtros para hemodiálisis o dializadores</b> sintéticos de alto y bajo flujo de 1.0 m2 hasta 2.3 m2 de polisulfona.			
2	<b>Líneas arterial y venosa</b> , estéril, con conectores, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente.			
3	Concentrado acido para hemodiálisis compatible con marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de calcio y potasio.			
4	<b>Bicarbonato de sodio</b> en cartucho en presentación de 760 g; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina para dilución automática en la máquina.			
5	Agujas para punción de fístula Arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm de longitud, conector luer lock, mariposa y aguja calibre 15, 16 y 17g.			
6	Ácido cítrico como liquido desinfectante y desincrustante 50%.			

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON OSMOSIS INVERSA				
NO.	DESCRIPCIÓN			
1	Equipo de ósmosis inversa.			
2	Desionizador de lechos dobles o mixtos.			
3	Filtros de carbón.			
4	Suavizadores.			
5	Tanque de salmuera.			
6	Bombas centrifuga multietapa de acero inoxidable de 0.5 a 60 hp.			
8	Porta filtro.			
9	Una lámpara de luz UV.			
10	Panel de control para automatización central del sistema.			
11	Un tanque de polipropileno, fondo cónico, para almacenamiento de agua tratada con capacidad cualquiera que se necesite, venteado a través de filtro de bacterias de 0.22 micras y sistema de aspersión de agua en la parte superior.			



## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

12	Material de vario: (tubería de 1", válvulas de bola, puertos de muestreo) de pvc: cédula 80 grado sanitario.
13	Manómetros de acero inoxidable.
14	Red de recirculación de PVC cédula 80, grado sanitario.

	SILLÓN CLÍNICO PARA HEMODIALISIS			
NO.	DESCRIPCION			
1	Características de los sillones:			
	- Sillón terapéutico para el tratamiento de hemodiálisis.			
	- De fácil limpieza.			
	- Dimensiones de 115 cm alto x 90 cm de largo, acostado 170 cm.			
	- Dimensiones del colchón 90 cm de largo, ancho 67 cm, acostado 170 cm.			
	- Posición Trendelenburg.			
	- Peso no mayor a 52 kg.			

CATÉTERES			
NO.	DESCRIPCIÓN		
15	Equipo para hemodiálisis doble lumen, con un alambre guía, un catéter doble lumen, calibre 8 a 10 fr. Un dilatador de tejido - 8fr o 10fr, con extensiones. El catéter deberá ser flexible para que facilite el flujo sanguíneo aun en condiciones de dobles.		
16	Equipo para hemodiálisis doble lumen con una guía de alambre con punta j, un catéter doble lumen, calibre 11 a fr. Con un dilatador de 10 fr. Con extensiones curvas tipo mahurkar adulto. El catéter deberá ser flexible para que facilite el flujo sanguíneo aun en condiciones de dobles.		
17	Catéter para hemodiálisis, permanente, tamaño adulto, de doble lumen, de silicón, con diámetro oval de 5.9 x 3.3 mm. Y 36 cm de longitud, con separación de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, incluye 2 tapones con sitios de inyección.		
18	El catéter deberá ser flexible para que facilite el flujo sanguíneo aun en condiciones dobles.		

\*SISTEMA INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS Y DATOS DEMOGRÁFICOS.





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- 1. Permitir el registro de un directorio de pacientes atendidos en la unidad de hemodiálisis, con al menos:
  - Nombre.
  - CURP.
  - Dirección.
  - Teléfono.
  - Fecha de nacimiento.
- 2. Permitir la recuperación automática de datos desde cada máquina de hemodiálisis hasta el sistema de cómputo de cada sesión que se realice en la unidad.
- **3.** El sistema debe conservar el historial de sesiones de hemodiálisis de cada paciente.
- 4. Cada sesión debe conservar:
  - La fecha de la sesión.
  - La hora de inicio y final de la sesión.
  - Tiempo total de hemodiálisis.
  - Dializador utilizado.
  - Acceso vascular utilizado.
  - El número de máquina en que se realizó la sesión.
  - Presiones sistólicas y diastólicas, frecuencia cardiaca y temperatura previas y posteriores a la sesión.
  - Peso inicial y final del paciente.
  - Total de sangre procesada.
  - Tomas periódicas de la sesión que contengan al menos:
    - \* Hora de toma de la tomas de datos.
    - \* Presiones sistólica y diastólica.
    - \* Frecuencia cardiaca.
    - \* Temperatura.
    - \* Presiones venosa y arterial.
    - Flujo sangre y sangre procesada al momento de la toma de datos.
- 5. Permitir registro cronológico de notas de evolución.
- **6.** Contar con la funcionalidad de organizar la agenda semanal de la unidad de hemodiálisis, permitiendo su consulta en cualquier momento.
- 7. Permitir el registro de bajas de pacientes.
- 8. Debe contar con reportes de:
  - Relación de ingresos y egresos a la unidad en un periodo definible por el usuario.





- Cuantificación de sesiones en periodo definible por el usuario.
- Relación diaria de pacientes hemodializados.
- 9. El sistema debe contar con acceso controlado a base de claves de usuario.
- 10. Todos los datos deben ser conservados en una base de datos local.
- 11. El sistema debe permitir la exportación de por lo menos directorio de pacientes, sesiones de hemodiálisis y notas de evolución a formato de Excel.
- 12. Los datos que arroje la máquina deberán ser propiedad del hospital no del integrador.
- 13. Otorgar soporte técnico cuando falle alguna unidad de hemodiálisis.
- 14. Al final del contrato del integrador tendrá la obligación de entregar el directorio de pacientes, el historial de sesiones de hemodiálisis y notas de evolución en formato de Excel.
- **15.** Se deberá entregar el manual de operación, folletos y catálogos que describan el funcionamiento del sistema informático propuesto de las máquinas.

### \*EQUIPO DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO

- 1. La versión que el integrador oferte debe ser de última generación para el soporte de vida.
- 2. Debe estar provista de:
  - Cinco bombas peristálticas oclusivas con parámetros de:
- \* Una bomba de sangre con flujo seleccionable por el usuario con rango de 10 a 450 ml / min. Con incrementos de 10 ml / min, 2 ml / min para sets de bajo flujo. Con precisión de <u>+</u> 10% del flujo definido por el usuario, flujo de sangre de retorno de 10 a 100 ml / min, con flujo de recirculación de 0 a 150 ml / min.
- \* Una bomba de líquido de sustitución, con flujo seleccionable por el usuario con rango de velocidad de flujo de 0 a 8000 ml / h con incremento de 50 ml / h, 10 ml / h para sets de bajo flujo con CVVH, CVVHDF.

Porcentaje de dilución previa de 0 a 100% con incremento del 5% en CVVH.

Porcentaje de dilución previa de 0 (post dilución) o 100% (dilución previa) en CVVHDF.

Rango de 0 a 5000 ml / h, con incremento de 10 ml / h en TPE. Con precisión de  $\pm$  30 ml / h.

- \* Una bomba de dializante con flujo seleccionable por el usuario, con rango de 0 a 8000 ml / h, con incrementos de flujo de 50 ml / h. De 10 ml / h flujo para sets de bajo flujo, en CVVD, CVVDF, con precisión de <u>+</u> 30 ml / h.
- \* Una bomba de solución de PBP, con flujo seleccionable por el usuario, con rango de 0 a 8000 ml / h en CVVH, CVVHD, CVVH, CRRT Spetex y de 0 a 1000 ml / h en SCUF, TPE. HP.

Con incrementos de 30 < Qpbp < 100......2 ml / h.





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

100 < Qpbp < 200......5 ml / h. 200 < Qpbp < 1500......10 ml / h. 1500 < Qpbp......50 ml / h.

(Qpbp= Velocidad del flujo de la solución del PBP en ml / h). Con precisión de  $\pm$  30 ml / h.

El volumen total de PBP es de 2000 ml / tratamiento para TPE.

\*Una bomba de efluente (extracción) de líquidos del paciente seleccionable por el usuario con un rango de flujo de 0 a 20000 ml / h para TPE, con incremento de 10 m l / h y con una precisión de  $\pm$  30 ml / h,  $\pm$ 70 ml / 3 h,  $\pm$ 300 ml / día, con basculas calibradas a temperatura ambiente.

Flujo de efluente con rango de 0 a 10000 ml / h. Esto de acuerdo a la terapia seleccionada.

- 3. Una jeringa de infusión de heparina.
  - Con flujo continuo de suministro de anticoagulante seleccionado por el usuario con un rango de 0 o de 1 a 5 ml / h, con jeringa de 10 ml, 0 o de 0.5 a 5 ml / h, 0 o de 0.5 a 10 ml / h, con jeringa de 30 ml, 0 o de 2.0 a 20 ml / h, con jeringa de 50 ml, con incremento de flujo de 0.1 ml / h y una precisión de ± 0.6 ml / h, presión entre 0 y + 600 mmHg. Con jeringas homologadas.
  - Volumen de bolos de anticoagulante con rango de 0 ml o de 0.5 a 5 ml con jeringas de 10 ml 20 ml, 0 ml o de 1.0 a 5.0 ml con jeringa de 30 ml, 0 ml o de 2.0 a 9.9 ml con jeringa de 50 ml, con incremento de 0.1 ml y una precisión de + 0.5 ml.
  - Intervalo de suministro del bolo por la jeringa, con rango una vez entre 1 y 24 horas con opción de inmediato también disponible en modo de marcha y modo de recirculación, con incremento de una hora.
  - Tasa de suministro del bolo de la jeringa de 1 ml / <20 segundos. Con uso de jeringas homologadas.

### 4. Panel frontal.

- Luz de estado: Luces que se encienden para aportar una indicación general sobre las condiciones de funcionamiento (verde, amarillo y rojo).
- Pantalla táctil que muestra el texto y teclas, instrucciones de funcionamiento, alarma y ayuda, áreas activas que el operador puede modificar la configuración y navegar entre las pantallas.
- 5. Alojamiento de los sistemas de presión.
  - Sensor de presión en la línea de entrada.
    - **5.1.1.** Sensor de presión de línea de entrada rango operativo de 250 a + 300 mmHg con una precisión de <u>+</u>10% de la lectura <u>+</u>8 mmHg (el que sea mayor).
    - **5.1.2.** Límite de advertencia "Extremadamente negativa" de -10 a -250 mmHg, valor por defecto de + 300 mmHg, con incrementos de 5 mmHg.



## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- **5.1.3.** Límite de advertencia "Entrada demasiado negativa", la presión en la toma debe ser 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.
- **5.1.4.** Límite de aviso "Aumento de la presión de entrada", la presión en la toma de entrada es 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.
- **5.1.5.** Umbral de alarma seguridad sangre desconexión de entrada se activa alarma de seguridad de sangre por incrementos por encima de 10 mmHg y el valor operativo establecido es inferior a 10 mmHg.
- **5.1.6.** Límite de advertencia "Desconexión de entrada", la presión en la toma de entrada es más positiva que -10 mmHg y el punto de funcionamiento establecido es más negativo que -10 mmHg (rango de funcionamiento negativo).
- Sensor de presión en la línea de retorno.
  - **5.1.7.** Rango operativo de -50 a + 350 mmHg. Precisión de <u>+</u>10% de la lectura o <u>+</u>8 mmHg, el que se mayor.
  - **5.1.8.** Límite de advertencia de "Retorno extremadamente positivo", alarma de advertencia de + 15 a 350 mmHg, valor por defecto de +350 mmHg, incrementos de 5 mmHg.
  - **5.1.9.** Límite de aviso "Retorno demasiado positivo", la presión en la cámara venosa de retorno es 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.
  - **5.1.10.** Límite de advertencia "Presión de retorno descendiendo" la presión en la cámara venosa de retorno es de 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más negativa que el punto de funcionamiento establecido.
  - **5.1.11.** Límite de advertencia "Desconexión del retorno", la presión en la cámara venosa del retorno es inferior a + 10 mmHg y el punto de funcionamiento establecido es superior a + 10 mmHg.
- Sensor de presión en el filtro.
  - **5.1.12.** Rango operativo de 50 a 450 mmHg, con la precisión de ±10 % de la lectura o ±8 mmHg. El que sea mayor.
  - **5.1.13.** Límite de advertencia "Desconexión de set", se produce una alarma de advertencia, la presión en la toma del filtro (inmediatamente anterior al filtro) es <u>></u>450 mmHg.



## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- **5.1.14.** Límite de "Filtro extremadamente positivo", se produce una alarma de advertencia, la presión en la toma del filtro (inmediatamente anterior al filtro) es de >450 mmHg.
- **5.1.15.** Límite de aviso "El filtro está coagulado", se produce una alarma de aviso:
  - a) Caída de presión en el filtro, seleccionable por el usuario de + 10 a +100 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg.
  - b) Aumento PTM, seleccionable por el servicio técnico de +50 a 100 mmHg mayor que la PTM inicial, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg.
- **5.1.16.** Límite de aviso "El filtro de plasma se está coagulando", se produce una alarma de aviso, la caída de presión en el filtro es entre + 10 y 60 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de + 60 mmHg, incremento de 10 mmHg. Cuando se ha alcanzado el límite de TPE.
- **5.1.17.** Límite de aviso "El cartucho de HPO se está coagulando", se produce una alarma de aviso, la caída de presión en el filtro es entre \* 10 y 30 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de +30 mmHg, incremento de 10 mmHg.
- **5.1.18.** Límite de advertencia "Filtro coagulado", la caída de presión en el filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el filtro en uso, o bien se han alcanzado los límites de aviso "El filtro está coagulado" y la precaución "PTM excesiva en (CRRT).
- **5.1.19.** Límite de advertencia "Filtro de plasma coagulado", la caída de presión en el filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el filtro de plasma utilizado, o bien se han alcanzado los límites de aviso "El filtro de plasma se está coagulando" y la precaución "PTM excesiva en (PTE).
- **5.1.20.**Límite de advertencia "Cartucho de HO coagulado", se produce una alarma de advertencia, la caída de presión del filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el cartucho de HO utilizado.
- **5.1.21.** Límite de aviso "PTM demasiado alta", se produce una alarma de aviso, seleccionable por el usuario de + 70 a 350 mmHg, valor por defecto de +350 mmHg, incremento de 10 mmHg, PTMa llega al límite ajustado por el usuario en (CRRT).
- **5.1.22.** Límite de aviso "TPMa demasiado alta", se produce una alarma de aviso, seleccionable por el usuario de 0 a 100 mmHg, valor por defecto de + 100





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

mmHg, incremento de 10 mmHg, en PTMa llega al límite establecido por el usuario en (TPE).

- **5.1.23.** Límite de precaución "PTM excesiva", se produce una alarma de precaución, PTM mayor al valor límite fijado para el filtro utilizado en (CRRT).
- **5.1.24.** Límite de precaución "PTMa excesiva", se produce una alarma de precaución PTMa mayor que un valor calculado automáticamente por la máquina según el flujo de sangre y el filtro de plasma utilizado en (TPE).
- Sensor de presión en la línea de efluente.
  - **5.1.25.** Rango operativo de -350 a + 400 mmHg en CRRT, y de 350 a + 350 mmHg en TPE, con precisión de ±10% de la lectura o de ±8 mmHg, el que sea mayor.
- 6. Detector de burbujas de aire.
  - Detección macro de aire / espuma, se produce una advertencia, el transductor recibe una disminución de voltaje del nivel de la señal nominal, que corresponde con la detección de una única burbuja / espuma de aproximadamente 20 microlitros.
- 7. Detección de perdidas hemáticas.
  - Detección de perdida mínima de sangre, la alarma de advertencia se produce en los 7 segundos tras la detección, pérdida mayor a 0.35 ml / min a 0.25 de hematocrito, para flujo de efluente inferior a 5500 ml / h, pérdida mayor a 0.50 ml / min a 0.50 hematocrito, a la velocidad de efluente más alta.
- 8. Mantenimiento.
  - Superficie de material lavable, limpieza rutinaria, limpieza del detector de pérdida de sangre, limpieza de la pantalla táctil.
  - Con columna y soporte con ruedas y sistema de frenos.
- 9. Instalación.
  - Alimentación eléctrica.
  - Tensión de la línea de 100 a 240 VCA.
  - Frecuencia de 50 a 60 Hz.
  - Corriente de la línea de alimentación de 500 a 600 W.

### 10. Consumibles.

**10.1.** Sets de alto flujo (sets HF) cuya característica debe ser que presenten una amplia capacidad para flujos de sangre y ultrafiltración.



## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- 10.2. Sets de bajo flujo (sets LF) que permitan un volumen de sangre extracorpórea bajo, con capacidad de flujos de sangre y de ultrafiltración limitada.
- 10.3. Set de membrana AN 69 HF.
- **10.4.** Bolsa recolectora de efluente de 5 litros.
- 10.5. Solución de diálisis de reemplazo a base de bicarbonato.
- 10.6. Solución con presentación de 5 a 7 litros de BGK 4/2.5.
- 10.7. Solución con presentación de 5 a 7 litros de BGK 2/0.
- 10.8. Solución con presentación de 5 a 7 litros de BGK /3.5.
- 10.9. Solución BPB con presentación de 5 litros.

### \*CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS DE TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO.

- 1. Set para terapia de recambio continúo.
  - Set hemofiltro para terapia renal continua hf1000, set con membrana PAES.
    - 1.1.1. Set con área de superficie de 1.4 m<sup>2</sup>.
    - **1.1.2.** Set para realizar las siguientes modalidades de terapias: SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF.
    - 1.1.3. Set hemofiltro con líneas pre conectadas con código de color para reducir la contaminación y asegurar la colocación del filtro adecuado.
    - **1.1.4.** Deben contener bolsa colectora de 5 litros para conexión de línea de eliminación o efluente.
- 2. Set hemofiltro para terapia renal continua hf 1400, set con membrana PAES.
  - Set con área de superficie de 1.1 m<sup>2</sup>.
    - \* Set para realizar las siguientes modalidades de terapias: SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF.
    - \* Set hemofiltro con líneas pre conectadas con código de color para reducir la contaminación y asegurar la colocación del filtro adecuado.
    - Deben contener bolsa colectora de 5 litros para conexión de línea de eliminación o efluente.
- 3. Bolsa solución de diálisis y reemplazo a base de bicarbonato.
  - 3.1. Bolsa solución con presentación de 5 a 7 litros de bkg. 4/2.5.
  - 3.2. Bolsa solución con presentación de 5 a 7 litros de bkg. 2/0.
  - 3.3. Bolsa solución con presentación de 5 a 7 litros de bkg. 0/3.5.

## \* CÉDULA DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL INTEGRADOR.





Deberá realizar las adecuaciones correspondientes y necesarias para el acondicionamiento y funcionamiento del área de hemodiálisis y para la terapia de reemplazo renal continuo lento.

Adecuación e instalación de redes hidráulicas y sanitarias dentro del área de hemodiálisis.

Debe proporcionar una báscula [BASCULA CON ESTADÍMETRO] superior a BASCULA DE PLATAFORMA para pacientes con capacidades diferentes.

Deberá contar con refrigeradores de grado médico para la conservación de medicamentos.

Deberá proporcionar el mobiliario necesario para la adecuación de consultorios, salas de usos múltiples, central de enfermeras, recepción, ropería y almacén. (Mesas de exploración, escritorio, línea y equipo de teléfono, computadora con interface para sistema SaludNess (propio del Hospital), impresora, 3 sillas secretariales por consultorio, estante para equipo e instrumental, dispensador de jabón, dispensador de sanitas, banco de altura por consultorio, banco giratorio por consultorio, baumanómetro de pared, estetoscopio y estuche de diagnóstico por consultorio. Sala de usos múltiples: mesa, sillas secretariales. Central de enfermeras. Bancos de altura necesarios para el personal que esté laborando por turno, computadora con interface a sistema SaludNess, impresora, dispensador de jabón y dispensador de sanitas. Recepción, computadora con interface a sistema SaludNess, impresora, dos sillas secretariales. Ropa clínica, batas para pacientes y lo todo necesario para la atención integral de pacientes. Estantería necesaria para la colocación de insumos).

Deberá proporcionar los insumos y consumibles necesarios para el desempeño de cada máquina de hemodiálisis.

Deberá proporcionar los consumibles e insumos necesarios para el manejo de RPBI.

Deberá proporcionar la ropa clínica necesaria para el adecuado funcionamiento del área de hemodiálisis (Batas clínicas para pacientes y toda aquella ropa que juzgue necesaria para los procedimientos que se realicen en el área)

Se hará cargo del contrato y pago para el suministro de gases medicinales.

Se hará cargo de los contratos y pago para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, suministro de gas, intendencia, manejo de RPBI.





Deberá contar con proveedores necesarios y suficientes para contar con materiales de curación y medicamentos para el tratamiento de cada uno de los pacientes que sean atendidos en la unidad de hemodiálisis.

Deberá contar con equipo de cómputo que permita la interfaz adecuada con el sistema de expediente electrónico del HRAEI.

El "PROVEEDOR" deberá de acreditar la calidad con que se brindara el servicio solicitando para lo cual deberá de adjuntar copia del documento que acredite la certificación de calidad, que deberá acreditar presentando documento por el Consejo de Salubridad General vigente en un máximo de 7 días una vez adjudicado.

El "PROVEEDOR" deberá de contar con área con temperatura controlada y áreas con temperatura ambiente (registros de temperatura) lo cual comprobara con fotografías del área, dirección y dimensiones de sus almacenes los cuales servirán para corroborar los datos.

Deberá garantizar soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) hrs, los 365 días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.) Para lo cual deberá de presentar folleto en donde aparezcan los datos anteriores. Este requisito podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento.

El licitante deberá de contar con una solución de soporte mediante un sistema de comunicación fácil, rápido y cómodo (APP) para solicitar servicios correctivos y capacitaciones a través de dispositivos móviles. Dicha solución de soporte deberá permitir a los usuarios:

- Levantamiento de reporte en tiempo real.
- Reportes de servicio correctivos
- Reportes de capacitación
- Consultar reportes de servicio
- Validación en captura de solicitudes de servicio
- Interacción para búsqueda de equipos por número de serie.

Para lo cual el licitante deberá de presentar folleto técnico de dicha solución, e impresión de pantallas que garanticen que la aplicación está actualmente funcionando.

Deberá contar con personal suficiente para dar atención continua e ininterrumpida a los pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis. Es decir, seis días a la





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

semana y un 1 día de lavado exhaustivo de la unidad de hemodiálisis como lo marca la norma, con horario de siete a diecinueve horas y contar con personal específico y suficiente de acuerdo a la **NOM-003-SSA**.

El personal que proporcione el integrador será:

### 1.1. Recepcionista.

- \* Sexo indistinto.
- \* Escolaridad. Medio superior concluido o superior.

#### 1.2. Personal de Intendencia.

- \* Sexo indistinto.
- \* Escolaridad. Medio básica concluida.

### 1.3. Enfermera.

- \*Sexo. Indistinto.
- \*Escolaridad.
- \*Enfermería general o Licenciatura en enfermería con título y cédula, preferentemente con diplomado en hemodiálisis o en nefrología, o con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis, por un período mínimo de seis meses.
- \*Experiencia mínima de un año en el área de hemodiálisis.

Podrán intervenir en los procedimientos de hemodiálisis, preferentemente el personal que tenga especialidad en nefrología o el personal profesional y técnico que demuestre documentalmente haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis, por un período mínimo de seis meses, impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada.

### 1.4. Médico nefrólogo.

- \* Especialidad en Nefrología, título y cédula.
- \* Certificación vigente del Consejo de Nefrología vigente.
- \* Sexo indistinto.
- \* Experiencia Dos años.

Únicamente podrán prescribir y aplicar el procedimiento terapéutico de hemodiálisis, los médicos especialistas en nefrología con certificado de especialización y cédula profesional legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes. Y certificación vigente.

### 1.5. Psicólogo.

\* Escolaridad: Licenciatura, título y cédula, con experiencia en tratamiento psicológico en pacientes con enfermedades crónico degenerativas.





\* Sexo indistinto.

### 1.6. Nutriólogo

- \* Escolaridad: Licenciatura en nutrición, título y cédula, con experiencia comprobada en tratamiento de pacientes nefrópatas, avalado por cursos con un mínimo de seis meses y de actividad con pacientes mínimo de un año.
- \* Sexo indistinto.

Este personal deberá proporcionarse en función al número de pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis y de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.

El integrador o fabricante será el encargado de dar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones operadas por él y comprometerse a cambiar los equipos de acuerdo a las actualizaciones que se presenten en el mercado.

### Máximos y mínimos.

Será necesario contar con un mínimo de 16 sillones o unidades, mientras el máximo será de 22 sillones (al 100%), con un mínimo de 1740 sesiones mensuales de hemodiálisis.

El licitante debe ofrecer exámenes de laboratorios.

Mensual: Biometría hemática, química sanguínea de 27 elementos.

**Trimestral:** Perfil de hierro en hemodiálisis. (Cinética de hierro: hierro sérico, ferritina y saturación de transferina)

**Semestral:** Panel viral (HIV, HBsAg, HCV, anticuerpos antígeno de superficie de hepatitis B), Paratohormona intacta en sangre.

Urea posterior al evento dialítico (mensual)

El licitante deberá ofrecer consulta psicológica mensual a cada paciente.

El licitante deberá otorgar capacitación al personal del área de terapia intensiva en el uso y manejo del equipo de terapia renal continua.

\* EQUIPO PARA TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO, DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS, Y DE INTERCAMBIO TERAPÉUTICO PLASMÁTICO.

Instalación y calibración de una máquina de Terapia de Reemplazo Renal Continuo lento, que realice las siguientes funciones:





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- SCUF (Ultrafiltración continua lenta)
- CVVH (Hemofiltración Veno-Venosa continua)
- CVVHD (Hemodiálisis Veno-Venosa continua)
- CVVHDF (Hemodiafiltración Veno-Venosa continua)

### Consumibles:

- Un set de terapia M100 o M60, según se requiera, de acuerdo a la prescripción médica (cada set se reemplaza cada 48 o 72 horas)
- Veinticuatro Bolsas, Soluciones con las siguientes formulas mínimas requeridas:
- Veinte bolsas de 5 a 7 litros concentración BGK 4/2.5 (4 potasio/2.5 calcio).
- Dos piezas. Bolsa solución de 5 a 7 litros concentración BGK 0/3.5 calcio.
- Dos piezas. Bolsa solución de 5 a 7 litros concentración BGK 0/2 (0 calcio/2 potasio.

### Mantenimiento:

- 1.1. Preventivo menor anual o a las 4000 horas de trabajo del equipo, lo que ocurra primero.
- 1.2. Preventivo mayor anual o a las 4000 horas de trabajo del equipo, lo que ocurra primero
- **1.3.** Correctivos, incluyendo refacciones.
- 1.4. Capacitación y certificación al personal en el manejo del equipo propuesto.

Los licitantes deberán considerar que los equipos requeridos deberán estar en demostración permanente en las instalaciones del hospital durante la vigencia del contrato. Estos podrán ser nuevos o usados, con una antigüedad de 2 años máximo, situación que deberá comprobar con las facturas correspondientes.

En el caso del equipo para terapias de reemplazo renal continuo lento, deberá considerar la renta del equipo, la cual incluirá los consumibles necesarios para prestar el servicio cada que lo requiera el Hospital.

El licitante deberá implementar como parte de la atención del paciente actividades recreativas y lúdicas de acuerdo a grupo de edad y tomando en cuenta el tiempo de la sesión correspondiente.

El licitante adjudicado contará de 30 días naturales para la instalación de los equipos requeridos y para la adecuación del área, así como, la contratación de todos los servicios requeridos para el inicio de operaciones al 100%., en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. El licitante adjudicado deberá de ponerse en contacto con el personal de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital a efecto de que se les proporcionen las políticas de





estancia en el Hospital y se tramite el acceso, tanto al personal que laborará temporalmente en las adecuaciones al área, como el personal que trabajara durante la vigencia del contrato.

El licitante adjudicado deberá de contar con por lo menos 2 (dos) centros de procesamientos alternos al Hospital ubicados en el Distrito Federal o Zona Metropolitana, para que preste el servicio a los pacientes del Hospital, cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito no le sea posible prestarlo en el domicilio del Hospital, mismos que deberán de contar con la certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales, de conformidad con el ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales del 29 de diciembre de 2011.

El licitante adjudicado deberá tener habilitado el carro de paro para la terapia de hemodiálisis de conformidad con los criterios de acreditación hospitalaria emitidos por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud.

### **Condiciones generales**

"LOS SERVICIOS" serán proporcionados de acuerdo a las "ordenes de servicio" que formule el Administrador del Contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos correspondientes descritos en el apartado "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES". El número de profesionales deberá ser el necesario para dar atención a 12 pacientes al mismo tiempo y ofrecer un tratamiento integral.

### Plazo para la realización de "LOS SERVICIOS"

"LOS SERVICIOS" se prestarán a partir de la firma del presente contrato y el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO le notificará al licitante la "Orden de Servicio", que podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico.

#### Lugar

La terapia de hemodiálisis se prestará en la unidad de apoyo, edificio B, primer piso del "HRAEI", ubicado en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 555972 9800 Ext. 1105.





La terapia de reemplazo renal continuo lento se prestará en donde lo requiera el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las instalaciones del "**HRAEI**".

### Horario para la prestación de "LOS SERVICIOS"

Para la Terapia de Hemodiálisis el licitante adjudicado deberá contar con personal suficiente para dar atención continua e ininterrumpida a los pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis. Es decir, siete días a la semana con horario de siete a diecinueve horas y contar con personal específico y suficiente de acuerdo a la NOM-003-SSA-2010. Tanto para procedimientos dialíticos programados como para llamado en caso de necesitar alguna sesión de ultrafiltración de urgencia. La Terapia de Remplazo Renal Continuo lento se prestará las 24 horas del día y de conformidad con el requerimiento que realice el Administrador del Contrato.

### Garantía de cumplimiento de "LOS SERVICIOS"

El licitante adjudicado deberá garantizar la calidad de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

Garantía de los insumos y equipos El licitante adjudicado deberá garantizar los insumos y los equipos por un período de mínimo de 12 meses a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

#### Administración del contrato

En apego a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Responsable de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en conjunto con el Jefe de Unidades Críticas del "HRAEI", serán los responsables de administrar y supervisar que la prestación de "LOS SERVICIOS", se realice conforme a las características y condiciones pactadas en el contrato y el presente anexo único, en su carácter de Administradores del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se hagan otras designaciones.

Asimismo, serán los únicos facultados para dar inicio a los procedimientos de cesión de los derechos de cobro en favor de un tercero y a petición del licitante adjudicado, la rescisión administrativa, la terminación anticipada, la suspensión temporal y el otorgamiento de prórrogas, así como de realizar los trámites indicados en el presente Anexo Único.

### **Vigencia**



Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Recursos Materiales

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

La vigencia para la prestación de "LOS SERVICIOS", será a partir de la <u>adjudicación al</u> <u>31 de diciembre de 2022</u>, debiendo de concluirse la misma, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido; o bien, en caso de haberse agotado el monto total máximo programado para "LOS SERVICIOS", lo que ocurra primero.





### **ANEXO A**

LA-012NBU999-E13-2022

СОМСЕРТО	VALOR POR ASIGNAR	VALOR ASIGNADO		
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PU	NTOS		
SUBRUBRO A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS				
1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	2.	88		
MÉDICO NEFROLOGO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HRAEI. EXPERIENCIA EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.				
2 AÑOS O MÁS	0.72			
1 AÑO	0.36			
MENOS DE 1 AÑO	0			
ENFERMERO				
1 AÑO O MÁS	0.72			
MENOS DE 1 AÑO	0			
PSICÓLOGO				
1 AÑO O MÁS	0.72		SUBRUBRO A 9.6	
MENOS DE 1 AÑO	0			
NUTRIOLOGO				
1 AÑO O MÁS	0.72			
MENOS DE 1 AÑO	0			24 PUNTOS
2. COMPETITIVIDAD O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADEMICOS Y/O PROFESIONALES	4.1	4.80		
MÉDICO NEFROLOGO. ESCOLARIDAD. ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA				
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL POSGRADO	0.96			
POGRADO SIN CÉDULA PROFESIONAL	0			
MÉDICO NEFROLOGO. ESCOLARIDAD. CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE NEFROLOGÍA				
PRESENTA CERTIFICACIÓN VIGENTE	0.96			
NO PRESENTA CERTIFICACIÓN VIGENTE	0			
ENFERMERO (A) ESCOLARIDAD. DEIPLOMADO EN NEFROLOGÍA				
DIPLOMA DE HEMODIÁLISIS O NEFROLOGÍA	0.96			
SIN DIPLOMADO	0			
PSICOLOGO. ESCOLARIDAD				
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA	0.96			
LICENCIATURA SIN CÉDULA PROFESIONAL	0			





СОМСЕРТО	VALOR POR ASIGNAR	VALOR ASIGNADO		
NUTRIOLOGO. ESCOLARIDAD				
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LA LICENCIATURA	0.96			
LICENCIATURA SIN CÉDULA PROFESIONAL	0			
3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. SOLUCIÓN DE SOPORTE MEDIANTE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN FÁCIL, RÁPIDO Y CÓMODO (APP) PARA SOLICITAR SERVICIOS CORRECTIVOS Y CAPACITACIONES A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES	1.	92		
PRESENTA FOLLETOS TÉCNICOS	1.92			
NO PRESENTA FOLLETOS TÉCNICOS	0			
SUBRUBRO B) CAPACIDADES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	9	1.6		
4. RECURSOS ECONÓMICOS	3.	.84		
PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.	3.84			
NO PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.	0			
5. EQUIPAMIENTO	5.	76		
DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPIEDAD DE LOS EQU	IIPOS			
PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AMPARA LA PROPIEDAD D DE LOS EQUIPOS QUE ESTARÁ USANDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	0.76		SUBRUBRO	
NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AMPARA LA PROPIEDAD D DE LOS EQUIPOS QUE ESTARÁ USANDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	0		B 9.6	
CONVENIOS CON CENTROS DE PROCESAMIENTO ALTERNOS				
CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO ALTERNOS	2			
1 CENTRO DE PROCESAMIENTO ALTERNO	1			
CARTA DE RESPALDO DE CADA EQUIPO				
PRESENTA CARTA DE 2 EQUIPOS	3			
PRESENTA CARTA DE1 EQUIPOS	1.5			
NO PRESENTA	0			
SUBRUBRO C				
6. QUE LA EMPRESA CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO	1.6			
CUENTA CON EL 5% DE SU PLANTILLA, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN OFICIAL.	1.6		SUBRUBRO C 4.8	





CONCEPTO	VALOR POR ASIGNAR	VALOR ASIGNADO		
NO CUENTA CON EL 5% DE SU PLANTILLA, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON EL AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN OFICIAL.	0			
SUBRUBRO D				
7. MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	1.	6		
SER MIPYME QUE HAYA PRODUCIDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EL REGISTRO EXPEDIDO	1.6			
NO SER MIPYME QUE HAYA PRODUCIDO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EL REGISTRO EXPEDIDO	0			
SUBRUBRO E				
8. APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1.	6		
PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	1.6			
NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0			
TOTAL RUBRO I	24			
RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	1	8		
A) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS DE 2015 A LA FECHA	9 PUI	NTOS		18 DINITOS
7 AÑOS EN ADELANTE	9		SUBRUBRO	
DE 5 A 6 AÑOS 11 MESES	6.8		A 9.0	
DE 1 AÑO UN MES A 4 AÑOS 11 MESES	4.5			
DE 0 A 1 AÑO	0			





### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCA

## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

СОМСЕРТО	VALOR POR ASIGNAR	VALOR ASIGNADO		
B) ESPECIALIDAD MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTO CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO, mismos que deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, el cómputo de la vigencia inicia a partir de la fecha de inicio de los contratos hasta la fecha para su total cumplimiento de 2015 a la fecha,	9 PU	NTOS	SUBRUBRO B 9.0	
5 O MÁS CONTRATOS, PEDIDOS O DOCUMENTOS	9			
DE 2 A 4 CONTRATOS, PEDIDOS O DOCUMENTOS	6.8			
1 CONTRATO, PEDIDO O DOCUMENTO	4.5			
0 CONTRATOS, PEDIDOS O DOCUMENTOS	0			
TOTAL RUBRO II	18	0		
RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO	10 PU	INTOS		
A) METODOLOGÍA				
PRESENTA LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA COMO ESTA "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO", PLANTEADO POR EL LICITANTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	3.5		SUBRUBRO A 3.50	
NO PRESENTA LA METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTENDIDA COMO ESTA "EL CAMINO PARA ALCANZAR EL OBJETIVO", PLANTEADO POR EL LICITANTE CONFORME A ANEXO TÉCNICO.	0			
B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO				
PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR", CONFORME A UN CRONOGRAMA ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	3.5		SUBRUBRO B 3.50	10 PUNTOS
NO PRESENTA EL PLAN DE TRABAJO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ENTENDIDO ESTE COMO "LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR", CONFORME A UN CRONOGRAMA ACORDE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA.	0			
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS				
PRESENTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA, ENTENDIDO COMO ESTE EL ORGANIGRAMA, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASI COMO EL PERSONAL EXTERNO.	3		SUBRUBRO C 3.0	
NO PRESENTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA, ENTENDIDO COMO ESTE EL ORGANIGRAMA, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE CARGO, NIVEL DE CADA EMPLEADO, ASI COMO EL PERSONAL EXTERNO.	0			
TOTAL RUBRO III	10	0		
RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS		8		8 PUNTOS
II.4 CUPLIMIENTO DEL CONTRATO	8 PU	NTOS	SUPPLIES S	
5 O MÁS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	8		SUBRUBRO A 8.00	





CONCEPTO	VALOR POR ASIGNAR	VALOR ASIGNADO	
2 A 4 DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	6		
1 DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	4		
O DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS O DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	0		
TOTAL RUBRO IV	8	0	

60





## VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de pedido
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Margen de Preferencia
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura





## FORMATO 1 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ***********************************
EJERCICIO FISCAL 2022, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE,
EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL
******** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
ASISTIDOS POR ********************************** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE, **********************************, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA
**************************************
ESTE ACTO POR, EL *****************************, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y
QUE EN ADELANTE SE LE MENCIONARÁ COMO EL "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES
CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE
MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES
ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

#### DECLARACIONES

- I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:
- I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de México y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.2. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio,





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

- I.3. El Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebra el presente contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracciones XII y XVIII del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como en el numeral 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HRAEI".
- I.4. \* dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- **I.6.** El presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones establecidos en la presente contratación.
- I.7. Para cubrir sus necesidades, el "HRAEI" observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, contrata la prestación de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento legal y en su "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo, el cual es aprobado y firmado por el "PROVEEDOR" y por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; quien por virtud del presente contrato, verificará que la prestación de "LOS SERVICIOS", se realice conforme a las características y condiciones pactadas en este contrato y será el único facultado para dar inicio a: los procedimientos de cesión de los derechos de cobro en favor de un tercero y a petición del "PROVEEDOR", a la rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión temporal y prórroga, con los elementos que en su caso aporte el servidor público que sea designado para tal efecto y que así lo solicite, así como de realizar los trámites indicados en el "ANEXO ÚNICO".
- I.8. El "HRAEI", cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022; de conformidad con lo señalado en la autorización otorgada a través del oficio número SRF/HRAEI/SP-\*\*\*\*/2022 del \*, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, en el que se establece que los recursos se aplicarán en la partida





PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

LA-012NBU999-E13-2022

presupuestal \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

- I.9. El Registro Federal de Contribuyentes del "HRAEI" es: HRA120609DQ4 y su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.
- II. El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:
- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas,
- II.2 Mediante la escritura pública descrita en la declaración que antecede, se acreditó que tenía como objeto social, entre otros.
- II.3 Mediante escritura pública número
- 11.4 identifica se con credencial de elector Folio \* y acredita la personalidad con la que se ostenta, mediante escritura pública número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, otorgada ante la fe del Licenciado \*\*\*\*\*\*\*\* que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas, surtiendo plenos efectos para la celebración del presente contrato, por lo que el "PROVEEDOR" notificará por escrito al "HRAEI" cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegare a presentar la sociedad, dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo el supuesto correspondiente.
- II.8 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", debiendo responder ante el "HRAEI" por cualquier reclamación en materia laboral efectuada por personal del "PROVEEDOR", con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" pactados en el presente contrato.
- II.9 Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10 Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente.
- II.11 Es de nacionalidad mexicana y conviene que, para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.12 Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

### "LAS PARTES" manifiestan que:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan;
- III.2 Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos del "HRAEI" y al "PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el "HRAEI", con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al "PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada con el presente contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida;





## PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- III.3 Los instrumentos derivados del procedimiento de contratación señalados en la Declaración I.6 del presente Instrumento Legal, las solicitudes de cotización, la investigación de mercado, las proposiciones técnica y económica presentadas por el "PROVEEDOR", el oficio de adjudicación, el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- III.4 Todas las notificaciones que deban realizarse con motivo del presente contrato, deberán hacerse por escrito, mediante entrega directa con acuse de recibo, fax o correo electrónico o vía correo certificado con acuse de recibo y/o porte pagado a los domicilios indicados en las anteriores declaraciones. Las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.
- III.5 En caso de discrepancia entre lo manifestado en las solicitudes de cotización, el oficio de adjudicación, el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización y el oficio de adjudicación.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

### **OBJETO DEL CONTRATO**

### **MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO**

Las cantidades a pagar por la prestación de este contrato, serán las señaladas en el párrafo que antecede durante su vigencia y hasta el total cumplimiento de "LOS SERVICIOS" y compensarán al "PROVEEDOR" por todos los gastos en que incurra para la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.





Los costos unitarios de "LOS SERVICIOS", son los señalados en el "ANEXO ÚNICO" y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de "LOS SERVICIOS", a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través de Transferencia electrónica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.

Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y acompañadas por los siguientes documentos:

- Original del acta entrega-recepción que ampara la prestación de "LOS SERVICIOS".
- Original de la factura que ampara la prestación de "LOS SERVICIOS".

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Registro Federal de Contribuyentes: HRA120609DQ4, domicilio en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "**PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones no se computará para efectos de realizar el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "HRAEI" de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGENCIA**





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

**TERCERA. - "LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del presente contrato será del \*\* de \*\*\*\*\*\* de 2022 al 31 de diciembre de 2022, o bien, cuando se agote el monto máximo del presupuesto adjudicado, lo que suceda primero.

#### OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

**CUARTA. -** El **"PROVEEDOR"** se obliga de manera enunciativa más no limitativa de conformidad con lo siguiente:

- I. Garantizar que "LOS SERVICIOS", serán prestados con las características señaladas en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, a entera satisfacción del "HRAEI", en los términos, en los lugares y dentro del período establecido para la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que será el único responsable por la ejecución y calidad de "LOS SERVICIOS".
- II. Asegurar los equipos por cuenta suya y sin costo adicional para el "HRAEI", contra robo, pérdida, daño o extravió durante la vigencia del presente contrato.
- III. Responder de la totalidad de los daños y perjuicios causados a los bienes o personal del "HRAEI" y a terceros, durante y con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", para lo cual deberá contar con una póliza de responsabilidad civil.
- IV. Cubrir los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato. El "HRAEI" únicamente pagará al "PROVEEDOR" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
  - Adicionalmente se responsabilizará de las obligaciones en materia laboral, fiscal, de seguridad social y en general todas aquellas que le correspondan como patrón; así como de calcular, retener y enterar las contribuciones fiscales, obrero-patronales, y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores.
  - Retener, con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México, en su carácter de patrón, el impuesto causado por las remuneraciones al trabajo personal por las personas físicas que proporcionen "LOS SERVICIOS" al "HRAEI", en caso de no contar con documentación que lo acredite, el "HRAEI", realizará la retención correspondiente.
  - En cualquier caso, el "PROVEEDOR" deberá presentar al "HRAEI" la documentación que acredite el pago correspondiente.
- V. No ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la solicitud y el documento legal que formalice la transferencia de derechos de cobro, celebrado entre el "PROVEEDOR" y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera el "HRAEI". El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO gestionará se trámite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el "HRAEI" manifiesta su consentimiento al "PROVEEDOR", para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En cualquier caso, el "PROVEEDOR" deberá presentar al "HRAEI" la documentación que éste le solicite, con respecto a dicha transferencia.

- VI. Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.
- VII. Reconocer que por la firma del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual del "HRAEI", sin que esto constituya limitación alguna; el "HRAEI", en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por el "PROVEEDOR". En caso de que el "PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "HRAEI" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

El "HRAEI" dará aviso a las autoridades competentes y al "PROVEEDOR", en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá continuar prestando "LOS SERVICIOS", por lo que el "HRAEI" podrá dar por rescindido el presente contrato.

El "PROVEEDOR" obtendrá de terceros todos los derechos y todas las licencias que sean necesarias para prestar "LOS SERVICIOS" y otorgará al "HRAEI" o hará que un tercero propietario de la tecnología otorgue al "HRAEI", sin cargo adicional, las





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

licencias y sublicencias necesarias para que éste último y sus representantes autorizados (incluidos los terceros prestadores de servicios), usen o reciban el beneficio del uso, por parte del "PROVEEDOR", de esta tecnología en relación con "LOS SERVICIOS".

De igual forma, el "PROVEEDOR" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre del "HRAEI", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de éste.

Todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS" quedarán en beneficio del "HRAEI", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que el "PROVEEDOR" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VIII. Asumir toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.
- IX. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al "HRAEI" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al "PROVEEDOR" como intermediario, por lo que el "HRAEI" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el "PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del "HRAEI".

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, segundo párrafo, de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga ante el "HRAEI" a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicables, obligándose a garantizar y prestar "LOS SERVICIOS" en los términos y condiciones establecidas en el "ANEXO ÚNICO" del presente contrato.





X. Para efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "HRAEI" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en virtud del presente Contrato, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo total del Contrato señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Instrumento Legal, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

QUINTA. - El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá recibir todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", a fin de supervisar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO".

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa por la prestación de "LOS SERVICIOS", misma que deberá enviar a la Subdirección de Recursos Financieros del "HRAEI" para gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que "LOS SERVICIOS" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

"LAS PARTES" convienen en que si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciere el "HRAEI" al "PROVEEDOR", respecto a la prestación de "LOS SERVICIOS", se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron prestados al "HRAEI"; para tal efecto, el "PROVEEDOR" podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO". El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en las CLÁUSULAS SEXTA Y OCTAVA de este contrato.

"LAS PARTES" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada al "PROVEEDOR" por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en la prestación de "LOS SERVICIOS".

### **PENA CONVENCIONAL**

**SEXTA.-** El "**PROVEEDOR**" se obliga a pagar al "**HRAEI**" una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el monto de "**LOS SERVICIOS**" no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su "**ANEXO ÚNICO**". Lo anterior, de





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que los resultados de las pruebas solicitadas se entreguen fuera de tiempo y esto ocasione falta de atención clínica oportuna, estas pruebas no serán consideradas para cobro por parte del "PROVEEDOR".

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del "HRAEI" de que partir de dicho monto decida optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y calculará, en su caso, las penas convencionales correspondientes a la factura respectiva.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante línea de captura que se proporcione "PROVEEDOR" y ante la Tesorería del "HRAEI", debiendo anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.

A la solicitud de trámite de pago que enviará la Subdirección de Recursos Materiales a la Subdirección de Recursos Financieros del **HRAEI**, se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

### **MODIFICACIONES AL CONTRATO**

**SÉPTIMA.-** Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "**HRAEI**" por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, sin este requisito no será válido.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá entregar el endoso correspondiente de la fianza de garantía, dentro de los diez días naturales a la firma de dicho convenio modificatorio, a satisfacción del "HRAEI".

#### RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA.- El "PROVEEDOR" acepta en forma expresa que el "HRAEI" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

Sector Publico, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI", a petición del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá solicitar la rescisión administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- A. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su "ANEXO ÚNICO"; independientemente de hacer efectiva la garantía.
- **B.** Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
- C. Si no proporciona al "HRAEI" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- **D.** Cuando el "**PROVEEDOR**" acumule el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, por concepto de penas convencionales.
- E. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- F. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- **G.** Cuando no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a su firma.
- **H.** Cuando no presente las pólizas de responsabilidad civil o las pólizas de seguros de los equipos.

En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **PRÓRROGAS**

**NOVENA.-** Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos; debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

### PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

**DÉCIMA.-** En caso de desavenencia, **"LAS PARTES"** podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá además de cumplir con los elementos





previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, El "HRAEI", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios, podrá suspender la prestación de "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente se pagarán "LOS SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y El "**PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

#### CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEGUNDA.- El "HRAEI", a través de su Dirección de Administración y Finanzas y a petición del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" quién aportará los elementos necesarios, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.





De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o bien, por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES".

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos el "HRAEI" rembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

**POR "EL HRAEI"** 

**DÉCIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Conforme a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", por quintuplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él Intervinieron como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca, Estado de México, el \*\* de \*\*\*\* de 2022.

\_\_\_\_\_

POR "EL PROVEEDOR"

75





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

### FORMATO 2 FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ********* DE 2022
IMPORTE: \$************************************
FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA , CON DOMICILIO EN ***********************************
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).
CONSTITUYENDOSENOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$**********************************
NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:
<ul> <li>A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO;</li> </ul>
B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SU





PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

LA-012NBU999-E13-2022

ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO:

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, \_\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADDORA \_\_\_\_\_\_, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, \_\_\_\_ NOMBRE DE LA AFIANZADORA \_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA:
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE \_\_\_\_NOMBRE DE LA AFIANZADDORA\_\_\_\_\_, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





# FORMATO 3 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

DOC	UMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	SI	NO
1.	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2.	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3.	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS		
4.	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6.	FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7.	PODER NOTARIAL EN FAVOR DE LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPOSICIÓN E IDENTIFICACION OFICIAL		
8.	ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
9.	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PRO	PUESTA TÉCNICA	SI	NO
1.	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2.	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3.	ESCRITO DE NACIONALIDAD (Formato 11)		
4.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5.	GARANTÍA DEL SERVICIO		
6.	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DEL MÉDICO NEFRÓLOGO		
7.	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA		
8.	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA		
9.	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN		
10.	COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
11.	DECLARACION FISCAL ANUAL (2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR.		
12.	DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO		
13.	DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD		



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

14.	CARTA DE RESPALDO		
15.	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 o ISO 9001-2008		
16.	DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS		
17.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA, O TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HRS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PAGINA WEB, ETC.) PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR FOLLETO EN DONDE APAREZCA LOS DATOS ANTERIORES.		
18.	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD		
19.	MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI QUE ACREDITE QUE ES UNA MIPYME Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS		
20.	DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO		
21.	METODOLOGÍA QUE APLICARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		
22.	PLAN DE TRABAJO		
23.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA		
24.	COPIA DE PEDIDOS O DOCUMENTOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS SOLICITADOS,		
25.	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS		
PRO	PUESTA ECONÓMICA	SI	NO
1.	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2.	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES





#### **FORMATO 4**

### PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

#### NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:
NACIONALIDAD:
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.)
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
ALCALDÍA:
CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN CDMX.)
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
FOLIO MERCANTIL:
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL:
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





# FORMATO 5 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N	IACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-**-2022
para la adquisición de (	), el suscrito ( <u>nombre del representante legal de la</u>
empresa licitante), en mi calidad de	representante legal de la ( <u>nombre de la empresa</u> ),
comparezco ante usted, para declarar k	pajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**ATENTAMENTE** 





# FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

C,	representante	legal	de	la	empre	esa
	, quién p	articipa en el	procedimi	ento d	de Licitaci	ión
Pública Nacional Electrónica N	lo	,	manifiesto	bajo	protesta	de
decir verdad, que por mí o	por interpósita	persona, nos	abstendre	emos	de adop	tar
conductas, para que los Servido	ores Públicos del	Hospital Reg	ional de Alt	ta Esp	ecialidad	de
Ixtapaluca, induzcan o alteren	las evaluacione	s de las pro	posiciones,	el re	esultado d	del
procedimiento, u otros aspectos	que otorguen co	ndiciones má	s ventajosas	s con r	elación a	los
demás participantes.						

### ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





# FORMATO 7 FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	
LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL ELECTRÓNICA NO.	

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el **Anexo Técnico**).

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

### **ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

83





#### **FORMATO 8**

CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN	PÚBLIC	LUGAR A NACIO	Y FECHA DE EXF NAL ELECTRÓI	PEDICION: _ NICA NO. L	A-012NBU999	 )-**-2022
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPI PRESENTE	ECIALIE	DAD DE	IXTAPALUCA			
c	de	la	empresa	y/o	persona	física
	ma	anifiesto	que se ten	drá como	o no presen	tada mi
propuesta y, en su caso, la docum	nentacio	ón requ	erida, cuando	el archi	vo electrónio	co en el
que contenga las proposiciones t	écnica	y econ	ómica y/o d	emás inf	ormación no	pueda
abrirse por tener algún virus inform	nático o	por oti	a causa ajena	a a este F	lospital, en t	érminos
de los dispuesto por el numeral 29	del "A	cuerdo	por el que se	establed	en las dispo	siciones
que deberán observar para la utili:	zación	del sist	ema electrón	ico de in	formación p	ública y
gubernamental, denominado Comp	raNet".	•				
	ATEN	MAT	ENTE			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





# FORMATO 9 PROPUESTA TÉCNICA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLON	CLAVE HRAEI	СИСОР	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1.						
2.						
3.						
4						

Α	Τ	Ε	N	T	Ά	M	Ε	Ν	T	Е
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





# FORMATO 10 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_\_
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación.

**ATENTAMENTE** 

NOMBDE CADCO VEIDMA DEI DEDDESE	NITANITE LECAL DEL LICITANI



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

# FORMATO 11 ESCRITO DE NACIONALIDAD (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _	(1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO	LA-012NBU999-**-2022

### Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (2) Presente

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se encuentra constituida bajo las Leyes mexicanas.

### **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FII	RMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

# FORMATO 12 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO: LA-012NBU999-\*\*-2022

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

C. \_\_\_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio objeto de la presente
Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

# FORMATO 13 (PROPUESTA ECONÓMICA) LISTA DE PRECIOS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022

### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE

Proposición económica presentada por: <u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C.</u> DEL LICITANTE.

RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA Y MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO
1.						
2.						
3.						
4						
					SUBTOTAL	
			I.V.A.			
			TOTAL			

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

**ATENTAMENTE** 

	_
NOMBRE CARCO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL L	ICITANTE

89



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
LA-012NBU999-E13-2022

# FORMATO 14 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚE	LUGAR Y I BLICA NACIO	FECHA DE EXPEDICI NAL ELECTRÓNIC	ÓN: A NO. LA-012	NBU999-	(1) **-2022
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIA PRESENTE	ALIDAD DE	IXTAPALUCA (2)			
Me refiero al procedimiento de mí representada, la empresa proposición.	(3) (5)	No , participa	(4) a través	de la pr	ı el que resente
Al respecto y de conformidad con lo dis Adquisiciones, Arrendamientos y Servicion DECIR VERDAD que mi representada e Registro Federal de Contribuyentes criterios (sector, número total de trabajac que se establece la estratificación de las Diario Oficial de la Federación el 30 de Combinado de(7)	os del Secto está constit (6)_ dores y vent micro, peq junio de 20	or Público, MANI cuida conforme , y asir cas anuales) estab ueñas y mediana 009, mi represen	FIESTO BAJO a las leyes mismo que co plecidos en e s empresas, tada tiene u	O PROTES mexicana considerat el Acuerdo publicad in Tope N	STA DE as, con ndo los o por el lo en el Máximo
de igual forma, declaro que la presente que la omisión, simulación o presentació artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionabl de la Ley Federal Anticorrupción en Conti	ón de inform les en térmi	nación falsa, son nos de lo dispues	infracciones sto por el ar	previstas tículo 27,	s por el ambos
АТ	T E N T A M	ENTE			
NOMBRE Y FIRMA	DEL REPR	ESENTANTE LE	EGAL (9)		





### INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>
  - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





### FORMATO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

#### LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

iCobra de inmediato! No desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

#### ¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

### ¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

#### Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

#### BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el programa compras del gobierno

### BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

#### BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

#### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

### **REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

### **DOCUMENTACIÓN**

Para proveedores que son Personas Físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

#### PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.





### • Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

#### Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

### INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

### Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

	Guia para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas						
No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones			
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.			
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.			
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vació.			
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació.			
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vació.			
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)			
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.			
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.			
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.			
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/3 0	Obligatorio/o pcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.			
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"			
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"			





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

### Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- \*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc...
- Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
- Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.





La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Pedidos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

#### **FORMATO 16**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes. Asimismo, es importante conocer que el pago





### PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### **ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### CAPÍTULO XI COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o, III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.





### FORMATO 17 CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

### (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PRESENTE (Nombre)\_\_\_\_\_ mi carácter de en \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_, consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-\*\*-2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. **ATENTAMENTE** NOMBRE. CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" LA-012NBU999-E13-2022

# FORMATO 18 ENTREGA DE FACTURA (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

#### **EMPRESA**

NO. DE CONTRATO	
PARTIDA PRESUPUESTAL	
FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN	

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

**QUIEN ENTREGA LA FACTURA** 

**QUIEN RECIBE LA FACTURA**